

CÓDIGO DE ÉTICA PRÁTICA

El código de ética es una guía de acciones y un compromiso público de la empresa con respecto a las entidades y personas con las que se relaciona. Debe ser conocido y respetado adecuadamente por todos los colaboradores y estar accesible para cualquier interesado.

Está compuesto por los siguientes temas:

1. Las negociaciones con clientes, proveedores, socios y prestadores de servicios deben llevarse a cabo de manera transparente y profesional, buscando los objetivos de la empresa pero sin perjudicar a la otra parte;
2. Es responsabilidad de todos los colaboradores evitar conflictos entre sus intereses y los de la empresa en las relaciones con proveedores y prestadores de servicios, clientes, terceros y competencia. El colaborador debe informar a su superior jerárquico sobre situaciones en las que pueda surgir un conflicto de intereses;
3. Se prohíbe al colaborador de Prática obtener ganancias personales en las negociaciones entre Prática y sus proveedores y/o prestadores de servicios, así como aceptar regalos o servicios privados, de cualquier valor o característica, de proveedores, prestadores de servicios o socios comerciales;
4. No divulgaremos comentarios dudosos ni rumores que puedan perjudicar los negocios o la imagen de empresas competidoras;
5. La información interna es un activo de la empresa, debemos garantizar su confidencialidad y está prohibido utilizarla para obtener ventajas personales o privilegiar a terceros;
6. Debemos respetar el medio ambiente en nuestras actividades;
7. Se prohíbe cualquier tipo de abordaje inoportuno o acoso, ya sea moral o sexual;
8. No se permite a los colaboradores comerciar con ningún bien dentro de la empresa;
9. Cualquier información, acto o actividad que pueda afectar el buen funcionamiento de la empresa debe ser comunicado inmediatamente a la dirección;
10. Prática cumple, hace cumplir y respeta las leyes vigentes, especialmente en lo que respecta a la abolición del trabajo esclavo/infantil, la lucha contra la corrupción y el respeto al medio ambiente. También exige que sus proveedores y prestadores de servicios hagan lo mismo;
11. Es nuestro deber ofrecer productos y servicios que agreguen valor en términos de precio y calidad y que sean seguros en su uso;
12. Se prohíbe el uso de recursos e instalaciones de la empresa para atender intereses personales.